

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-5689 *Notificación de sentencia 249/2018 en procedimiento ordinario 523/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000523/2017, a instancia de ALFONSO LAMALFA LASTRA frente a HERMANOS PERAMATO 2013, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de junio de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta don Alfonso Lamalfa Lastra, frente a HERMANOS PERAMATO 2013, S. L., CONDENO a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.298,40 euros incrementada con en el interés de demora del 10% respecto de las cantidades de naturaleza salarial, devengando las indemnizatorias el interés legal del dinero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERMANOS PERAMATO 2013, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/5689